

## JUNTA ELECTORAL

### ELECCIONES COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN - 27 DE JUNIO DE 2025

La Junta Electoral del Colegio Médico de Tucumán, recuerda a los Señores Socios que el día viernes 27/06/25, se realizará el Acto Eleccionario para la Renovación Total de la H. Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.

Esta Junta Electoral pone en conocimiento de los Señores Asociados lo siguiente:

#### 1.- Para votar se requiere:

- a) Tener, como mínimo, seis (6) meses de antigüedad como Socio del Colegio Médico de Tucumán (ingresantes hasta el 27/12/2024).
- b) Tener abonada la Cuota Social del mes de Marzo 2025 hasta el 24/06/2025 a hs.12:00 (Valor Cuota Social: \$ 14.889).
- c) No estar afectado por inhabilitaciones.

#### 2.- Para ser candidato a Miembro de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere:

- a) Tener como mínimo cuatro (4) años de antigüedad como Socio del Colegio Médico de Tucumán.
- b) Tener abonada la Cuota Social del mes de Marzo 2025 hasta el 24/06/2025 a hs.12:00 (Valor Cuota Social: \$ 14.889).
- c) No estar afectado por inhabilitaciones.

#### 3.- Para ser candidato a Miembro del Tribunal de Honor se requiere:

- a) Tener como mínimo diez (10) años de antigüedad como Socio del Colegio Médico de Tucumán.
- b) Tener abonada la Cuota Social del mes de Marzo 2025 hasta el 24/06/2025 a hs.12:00 (Valor Cuota Social: \$ 14.889).
- c) No estar afectado por inhabilitaciones.

#### 4.- Lista de Candidatos a las Elecciones del 27/06/2025

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser presentadas ante la Junta Electoral del Colegio Médico de Tucumán (Las Piedras 496 – 3º Piso – S. M. de Tucumán), el día 12/06/2025 hasta las 13:00 hs.
- b) Especificar cada cargo con el Nombre completo, Número de Socio, Número de Documento y Firma de Aceptación.
- c) Las Listas serán expuestas en la sede y página web del Colegio Médico de Tucumán y en los principales Hospitales desde el 13/06/2025.
- d) A partir del primer día de exposición de Listas y por el término de tres (3) días hábiles los candidatos podrán ser impugnados por antes la Junta Electoral, la que resolverá en cada caso y en forma inapelable. Las impugnaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta las 13:00 hs. del día 18/06/2025.
- e) La Junta Electoral se expedirá sobre las impugnaciones recibidas hasta el día 23/06/2025 inclusive.

**5.- Padrón Electoral Provisorio:** A disposición de los Socios para consulta en 3º Piso y en página web de Colegio Médico desde el 11/06/2025.

**6.- Junta Electoral – Atención al Público:** Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el 3º Piso de Colegio Médico.

Atentamente.-